

## Derechos Humanos de las Mujeres y Niñas

No existen diferencias entre los derechos humanos de las mujeres y los que pueden disfrutar los hombres. Se hace mención especial a las niñas y mujeres por la comprensión de las desigualdades que impactan en el disfrute de los derechos humanos que les corresponden.

México reconoce los derechos de las mujeres y las niñas al firmar y adherirse a la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing de 1995. Asimismo, la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, en su artículo 5 fracción VIII reconoce los derechos humanos de las mujeres como inalienables, integrantes e indivisibles de los derechos humanos universales contenidos en la *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer* (CEDAW), la *Convención sobre los Derechos de la Niñez*, la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer* (Belém Do Pará) y demás instrumentos internacionales en la materia.

De acuerdo con *ONU Mujeres*, los derechos humanos de las mujeres y niñas abarcan todos los aspectos de la vida: la salud, educación, bienestar económico, participación política; la vida libre de violencia y muchos más.

---

---

## Fuentes y/o referencias

### Documentos:

Los Derechos Humanos de las Mujeres <https://www.gob.mx/inmujeres/articulos/los-derechos-humanos-de-las-mujeres?idiom=es>

---

Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing <https://beijing20.unwomen.org/es/about>

---

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia  
[http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4961209&fecha=01/02/2007](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4961209&fecha=01/02/2007)

---